

# EL VALOR PSICOLOGICO DE LA REPRESION POLITICA MEDIANTE LA VIOLENCIA

IGNACIO MARTIN BARO

## 1. El uso institucional de la violencia represiva.

Día tras día, a través de los medios de comunicación, nos llegan informaciones sobre la aplicación de medios represivos violentos contra los opositores políticos (reales o supuestos) por parte de diversos gobiernos: encarcelamientos, golpizas, maltratos, torturas e, incluso, la eliminación simple y sistemática de los disidentes, principalmente de líderes de movimientos organizados. Hay países que se han hecho mundialmente famosos por la aplicación a gran escala de la violencia represiva: este es el caso de Chile, bajo la dictadura de Pinochet, o del caído Vietnam del Sur, cuando todavía era regido por Thieu y sus asesores norteamericanos. Sin embargo, no han sido ni son éstos los únicos países que aplican la violencia represiva. Entre nosotros, latinoamericanos, la lista es bastante parecida a la de las "democracias" existentes, desde Guatemala hasta el Paraguay, pasando por Nicaragua, Uruguay y Brasil.

El hecho de que gran parte de esta violencia represiva sea ejercida indirectamente, mediante cuerpos u organismos a los que no se reconoce ninguna institucionalidad, pero a los que se abriga, impulsa y protege con más o menos descaro, nada quita para que se identifiquen sus acciones como acciones de carácter político gubernamental ("oficial"); es decir, que su responsabilidad (para bien o para mal) sea atribuible a los respectivos gobiernos.

Que la violencia represiva se utiliza en una

forma generalizada es, pues, un hecho repetidas veces comprobado y que nadie pone en duda. La pregunta es si esta utilización resulta o no beneficiosa para los fines pretendidos por los mismos gobiernos. En otras palabras, se trata de saber si los resultados que produce la represión violenta son provechosos o no, políticamente hablando.

Por principio, todo orden político implica coerción y es idealista o ingenuo pensar que, al menos en nuestro mundo actual, pueda existir algún régimen político absolutamente no coercitivo. Lo político constituye el "orden de los órdenes", y toda ordenación implica un cierto ejercicio de la fuerza constrictiva. Desde el punto de vista psicológico, ya Freud intuyó este hecho cuando afirmaba que la vida social exigía poner una serie de barreras y limitaciones a las tendencias individuales.<sup>1</sup>

El punto no está, pues, en pretender establecer un juicio idealista sobre el fenómeno de la coerción política considerada en abstracto. El punto está en buscar unos criterios para determinar la racionalidad o irracionalidad de algunas formas concretas de coerción política aplicadas actualmente y esto desde la perspectiva de la psicología. Se trata de medir así con qué condiciones y en que circunstancias la violencia represiva puede ser psicológicamente racional, es decir, cuándo sus beneficios superan a sus costos. De hecho, sólo esta racionalidad social sirve de base para legitimar políticamente el empleo de la violencia a nivel institucional.

Para responder a la pregunta sobre la racionalidad de la violencia represiva, hay que saber primero cuáles son sus resultados. De otro modo, se corre el peligro de propiciar esa violencia irracional o aprioricamente, por el hecho de que resulta más fácil mantener unas prácticas ya establecidas que buscar otras posibles alternativas, o porque conviene más a los intereses inmediatos justificar lo que ya se está haciendo que reflexionar sobre lo que se deba hacer.

En principio, los efectos de la violencia represiva no son nada evidentes, por lo menos a mediano y largo plazo. Se pueden aducir casos aparentemente contradictorios, que incluso se prestan a interpretaciones opuestas, según el punto de vista que se adopte. Así, mientras en Brasil la violencia represiva parece haber producido resultados positivos (al menos, desde el punto de vista desarrollista), en Uruguay parece haber colaborado a la implantación de un caos socio-económico casi total. Mientras en Checoslovaquia la violencia dominadora de los rusos y sus aliados parece haber generado una nueva situación bonancible, en Vietnam del Sur la violencia paranoica de Thieu y Nixon desembocó en uno de los colapsos políticos más increíbles de la historia. Y mientras en España la violencia franquista parece haber posibilitado un progreso económico notable, la misma violencia en Portugal ha hecho posible que todo un imperio se hundiera en un par de días.

Evidentemente, no se pueden atribuir los resultados de toda una línea política a la simple variable de la violencia represiva. Otros muchos factores, de hecho más importantes, entran en juego y determinan más inmediatamente esas consecuencias. Sin embargo, es necesario calibrar, dentro de lo posible, hasta dónde llega el influjo de la violencia represiva, cuál puede ser su condicionamiento sociopolítico, precisamente para deslindar su conveniencia o inconveniencia.

Hablar de la conveniencia o inconveniencia de la violencia represiva es realizar un juicio de valor, que por tanto supone unos criterios. Esos criterios son de orden político, pero entendido aquí lo político en un sentido amplio, totalizador de la existencia histórica de los hombres. Es claro que la política no escapa al juicio ético, en la medida en que puede valorarse una opción determinada y sus resultados frente a aquella que se descartó o a aquella otra que se impidió. Así, por ejemplo, que un acto de represión violenta permita a un gobierno mantenerse en el poder, no quiere decir que por lo mismo sea políticamente racional o éticamente aceptable. No se puede identificar sin más una eficiencia parcial con bondad ética o con racionalidad política.

La conveniencia o inconveniencia política de una determinada medida dependerá de su racionalidad frente a los objetivos históricos de una sociedad concreta. Ahora bien, esa racionalidad viene señalada por las diversas ciencias sociales (economía, sociología, psicología, etc.), que deben iluminar con sus conocimientos el camino de las opciones políticas. Así, por ejemplo, un gobierno debe hacer una elección respecto al valor de la educación en sus planes políticos; pero las condiciones y medios para el logro de los objetivos educativos deben señalarlos las ciencias de la educación

El caso de la represión política mediante la violencia es sumamente delicado y a menudo se juzga con demasiada superficialidad. Por lo general, la misma violencia que se condena en el enemigo se alaba en el amigo. Y, en última instancia, no se juzga a la violencia represiva por su racionalidad política (si el bien que produce a la sociedad es superior al mal que le causa), sino por su servicio a unos intereses.

Este es, por lo general, el caso de nuestros países, donde oficial o paraoficialmente se practica la violencia, mientras se condena el mismo tipo de violencia cuando proviene de los sectores disidentes. Esta práctica se suele presuponer como lógica, ya que permite mantener el poder o, al menos, así se cree. Pero ¿realmente es lógica? ¿Ayuda realmente a mantener el poder? Aquí es donde deben entrar a juicio las ciencias sociales. Porque la lógica o racionalidad de esta práctica política habrá que medirla por sus efectos reales, por su producto costo-beneficio, en función de los objetivos de una sociedad histórica concreta y no simplemente en función de la ambición inmediata de una élite dominante.

Es conocida aquella expresión, correspondiente a los primeros tiempos de la expansión cristiana: "sangre de mártires, semilla de cristianos". Al observar algunos casos actuales (Vietnam o Portugal, por ejemplo), se siente la tentación de transformar la frase de la siguiente manera: "sangre de reprimidos, semilla de disidentes". La frase parece confirmarse tan pronto los diversos gobiernos ofrecen a los pueblos la posibilidad de votaciones algo libres: los casos de El Salvador en 1972 y 1974 o de Guatemala en 1974 son demasiado cercanos como para que podamos ignorarlos. Y es bien sabido que, frecuentemente, estas votaciones no expresan tanto una opinión positiva respecto a los candidatos elegidos, cuanto una repulsa hacia los candidatos oficiales, representantes del Gobierno.

¿Qué opina la psicología respecto a la violencia represiva? ¿Tiene esta ciencia algún dato que permita comprender mejor los efectos de la repre-

sión, su efectividad respecto a los grupos y personas? ¿Puede la psicología ayudar a dilucidar más científicamente la conveniencia o inconveniencia del empleo de la violencia represiva como medio para conseguir unos objetivos políticos?

Esta es la pregunta que vamos a tratar de contestar. Intentaremos en nuestra exposición limitarnos a aportar aquellos datos que han sido verificados mediante la investigación experimental y que, por tanto, cuentan con el respaldo de una mayor fiabilidad científica<sup>2</sup>. Con ello no pretendemos afirmar su total validez, y menos al ser aplicados a un fenómeno tan complejo como lo es el de la violencia represiva en el contexto de cada situación política concreta. Sin embargo, no dudamos que estos datos pueden ayudar a una reflexión más objetiva así como a decisiones más coherentes en lo ideológico y más racionales en la práctica política.

Conviene insistir que aquí nos reducimos a un enfoque psicológico. Somos conscientes de que lo psicológico no es sino uno entre los diversos enfoques posibles del problema. Esto significa que un juicio global sobre la violencia represiva en la política requeriría un marco más amplio y, por tanto, que este pequeño estudio apenas ofrece respuestas en un plano limitado. En ningún momento pretendemos afirmar que la última palabra sobre la conveniencia o inconveniencia de la represión violenta la deba dar la psicología. Lo que afirmamos es que la psicología es necesaria para comprender la racionalidad o irracionalidad de su aplicación en cada caso concreto. Y esta tarea es bien necesaria en una situación donde la represión violenta aumenta cada día, como es la de nuestros países latinoamericanos.

## 2. Los efectos de la violencia represiva.

Distinguiremos los efectos en los diversos individuos que, de una u otra manera, entran en el proceso de la violencia represiva: ante todo, los ejecutores o autores de los actos violentos; en segundo lugar, las personas objetos de la violencia, es decir, aquellos que se convierten en blanco de la represión; y, en tercer lugar, aquellas personas que, de algún modo, se convierten en espectadores (inmediatos o mediatos) de la violencia represiva. Espectador se emplea aquí en un sentido amplio para referirnos a todo aquél que llega a tener noticia de la represión, sea por conocimiento directo o indirecto.

### 2.1. Efectos de la violencia en el represor.

El primer efecto que, en principio, produce el acto violento en su ejecutor es una **disonancia cog-**

**noscitiva**. La disonancia cognoscitiva consiste en una situación de malestar psíquico que se produce en el individuo ante dos o más conocimientos contradictorios que, de alguna manera, implican una incoherencia o inconsistencia en él mismo<sup>3</sup>. Así, por ejemplo, se produciría una disonancia entre estos dos conocimientos: "Yo soy pacifista" y "Me he enrolado voluntariamente en el ejército"; o "Yo creo en la democracia" y "Trato de que no se permita la sindicalización campesina".

La disonancia cognoscitiva constituye una situación de desequilibrio que impulsa al individuo hacia su superación. De hecho, la disonancia se puede superar de muy diversas maneras: se puede cambiar uno y otro de los conocimientos disonantes, lo que implica un cambio en las creencias o en la conducta (por ejemplo: "Yo soy belicista" y "Yo no creo en la democracia", o bien "Me niego a ser soldado" y "Apoyo la sindicalización campesina"), o se pueden añadir nuevos conocimientos que de alguna manera compensen la disonancia (por ejemplo: "aunque soy pacifista, considero que hay que eliminar a los enemigos de la paz" o "aunque creo en la democracia, considero que hay que estar educado para ella y los campesinos no lo están", etc.).

En el caso de la violencia represiva, es evidente que de alguna manera el represor tiene que resolver la disonancia que en él se ha de producir entre los principios democráticos o aun de la simple convivencia social (supuestamente aceptados) o la creencia en su propia bondad (psicológicamente, todos necesitamos considerarnos buenos a nosotros mismos) y el ejercicio de la violencia sobre otros individuos. Precisamente, una de las situaciones que sistemáticamente se ha revelado como desencadenante de disonancia es la situación de inconsistencia moral. Para el caso, la disonancia se produciría entre el precepto social de respetar la salud y vida ajenas (precepto fuertemente subrayado por la ética de nuestras sociedades actuales) y el acto de destruir la salud o vida de unos individuos concretos.

Esta disonancia suele ya ser tenida en cuenta en el entrenamiento de quienes, por oficio, van a verse obligados a matar a otros seres humanos, como es el caso de los soldados<sup>4</sup>. La manera más frecuente como se previene esta disonancia es negando uno de los conocimientos: el de la humanidad de la víctima. Así, aunque "no se debe matar", "éste a quien estoy matando no es realmente una persona humana". Esta deshumanización de la víctima ha sido repetidas veces verificada, no sólo como mecanismo compensatorio preventivo, sino, sobre todo, como consecuencia de la disonancia producida<sup>5</sup>. En otras palabras, una de las consecuencias que se puede producir en el represor es la tendencia a de-



valuar a su víctima: no es una verdadera persona humana o bien es tan malo que no merece seguir viviendo.

Esta puede ser la razón psicológica de que, en ciertos ambientes, en los que la violencia se da como algo connatural, la devaluación de ciertos grupos humanos esté implícita, y a veces, hasta explícitamente incorporada a la cultura dominante. Así, cuando Freire analiza los mitos de opresores y oprimidos en los países latinoamericanos, encuentra que el opresor se percibe a sí mismo como única persona (sólo son personas quienes son como él), mientras que percibe al oprimido como instrumento, objeto o individuo que sólo adquiere sentido en la medida en que le sirve a él, al opresor <sup>6</sup>. Obviamente, un acto de violencia represiva contra el oprimido cuenta, en este medio, con una justificación previa, que previene la aparición de cualquier tipo de disonancia. Sea que se presente la disonancia cognoscitiva o que los mecanismos de compensación se encuentren ya socialmente institucionalizados, el hecho es que, como consecuencia de la violencia represiva, se produce un distanciamiento cognoscitivo entre el represor y su víctima. "Si es castigado quiere decir que merece ser castigado"; si es reprimido, es porque es malo y peligroso para la sociedad". La tendencia devaluativa, que produce un **distanciamiento progresivo entre los grupos**, justifica la represión y así resuelve la posible disonancia cognoscitiva en el

represor. Obsérvese de paso la alteración de la lógica que esto supone: el ejercicio de la violencia engendra su propia justificación y no al revés, como sería lo racional. Y es esta falta de lógica la que se encuentra consagrada en la mitología del opresor, sutilmente escondida tras los grandes valores liberales, naturalizadores de situaciones históricas inaceptables.

No siempre le es posible al represor devaluar a su víctima, y menos cuanto más cercano o inmediato se encuentre a ella <sup>7</sup>. De ahí que, frecuentemente, quede como efecto del acto represivo un malestar psíquico en el represor, una necesidad de congruencia, que puede resultar en la necesidad de compensar de alguna manera a su víctima, lo que no rara vez suele conducir a que el represor se vuelva contra quienes le están imponiendo el ejercicio de la violencia represiva. Este cambio es tanto más probable cuanto menos posibilidad le quede al represor de lograr la congruencia cognoscitiva devaluando a la víctima, pues conoce o puede verificar de cerca la falsedad de esa devaluación; esto era algo de lo que cotidianamente sucedía en Vietnam del sur durante el imperio del Thieu, o de lo que ocurrió a los militares portugueses en Angola y aun a ciertos militares peruanos en su acción represiva contra las guerrillas en su país.

Una segunda consecuencia que se puede pro-

ducir en el represor como efecto de la violencia represiva es el **aprendizaje de hábitos violentos** como respuesta preferencial para resolver los conflictos y enfrentamientos interpersonales. Este aprendizaje de pautas violentas explicaría por qué ciertos veteranos de guerras como la del Vietnam se sienten inclinados a resolver de una forma tajante los problemas sociales o reclaman otro tanto de las autoridades, o cómo incluso pueden evolucionar hacia la violencia delin cuencial o paradelin cuencial (como ha sucedido, por ejemplo, en Guatemala).

Contra ciertos etólogos y psicoanalistas, que pretenden que el ejercicio de comportamientos violentos (a los que denominan "constructivos" por el hecho de su socialización) puede dar salida a los instintos agresivos y, por tanto, servir de escape catártico, numerosas investigaciones muestran que la práctica o el espectáculo de la violencia conducen más bien a su aprendizaje y fijación. Así, por ejemplo, Walters y Brown probaron que los juegos agresivos pueden aumentar la probabilidad de que se produzca una agresión en las situaciones reales <sup>8</sup>. Bandura insiste en la importancia que los refuerzos sociales pueden tener en la fijación de los comportamientos agresivos <sup>9</sup>. Cuando los padres refuerzan frecuentemente la violencia de sus hijos, es probable que estén preparando futuros delin cuentes juveniles <sup>10</sup>. De manera similar, universitarios a quienes se alaba por su dureza, pueden volverse muy agresivos hacia sus víctimas <sup>11</sup>.

Son muchas las investigaciones que comprueban el valor de los refuerzos sociales en el aprendizaje y generalización de respuestas, en este caso, de respuestas agresivas. Si el individuo es especialmente recompensado por su realización violenta, si incluso es estimulado y premiado por su grupo social o por sus superiores a causa de ella, es evidente que la probabilidad es muy grande de que, en situaciones similares, acuda al mismo tipo de comportamiento. En otras palabras, en casos de enfrentamiento, discrepancia o conflicto la respuesta que más probablemente ejecutará el individuo será la respuesta de agresión violenta. Esto corrobora la experiencia cotidiana sobre la generalización de las respuestas agresivas, y puede llevar a la engañosa conclusión de que existen "instintos humanos" de agresión e incluso a que hay personalidades agresivas "por naturaleza".

Recientemente, la prensa salvadoreña dió publicidad a un comunicado de la oficina de Prensa y Relaciones Públicas de la Guardia Nacional, en el que se informaba que, por diversas razones, en un período de dos años habían sido "expulsados de la Institución, con deshonor, más de cuatrocientos miembros" <sup>12</sup>. En el contexto de la nota (la expulsión de determinados guardias por la ejecución de

actos violentos), parece sobreentenderse que estas expulsiones están motivadas, al menos en algunos casos, por comportamientos violentos institucionalmente no aceptados o respaldados. Ahora bien, que **cuatrocientos** miembros (lo que se puede estimar como un 5 a 10 por ciento del personal activo total) sean expulsados con deshonor de una institución en la que hay una fuerte disciplina militar, es un índice que corrobora la afirmación sobre el aprendizaje de hábitos violentos y su generalización incontrolable a situaciones no consagradas institucionalmente. El que aprende a comportarse violentamente en una situación y es reforzado por ello, tenderá a repetir ese tipo de comportamiento en otras situaciones.

De hecho, aquellos ambientes en los que se practica sistemáticamente la violencia llegan a constituir grupos cerrados, donde el valor máximo es la brutalidad de la agresión y donde se logra que los individuos interioricen de tal manera ese criterio evaluativo, que posteriormente no necesitarán más recompensa que la conciencia de haber alcanzado el nivel de agresión tenido como "ideal".

Es posible que, para ciertos políticos pragmáticos, la existencia de tales grupos deshumanizados al servicio del régimen sea un mal menor, socialmente necesario. Lo que cabe cuestionar es ese convencimiento de que se trata de un mal menor y el presupuesto más o menos implícito de que los beneficios que producen a un determinado régimen compensan sus costos sociales. Este cuestionamiento se agudiza en la actualidad, en que la imagen producida por un determinado régimen puede influir no sólo en sus posibilidades de éxito, sino aun en su estabilidad nacional e internacional. Por otro lado, la progresiva degradación de los grupos sociales que se produce por la presencia creciente de la violencia en su vida, pone en serias dudas la legitimidad política de un determinado régimen. La historia reciente de Guatemala, por ejemplo, puede servir como caso digno de reflexión.

## 2.2. Efectos de la violencia represiva en el reprimido.

Por reprimido entendemos aquí el sujeto que sufre personalmente el impacto de la represión violenta (por tanto, no hablamos de reprimido en el sentido psicoanalítico, como individuo que desplaza de la conciencia hacia el inconsciente todo conocimiento o afecto que le genere malestar). Evidentemente, cuando la represión consiste en la eliminación del disidente, la única consecuencia que para éste se sigue es la de muerte. De este caso no hablamos aquí (aunque no haya que perderlo de vista), puesto que nos preguntamos sobre los efectos de la represión violenta en el sujeto reprimido.

mido; por tanto, nos referimos a aquellos casos en que la agresión no llega a producir la muerte.

El **impacto físico** puede ser muy diverso: por ejemplo, recientemente se ha reportado el caso de un sacerdote vasco que, tras ser "interrogado" por la policía española, tuvo que ser internado de urgencia en el hospital, y para sobrevivir tiene que utilizar un pulmón artificial y estar bajo continua observación médica<sup>13</sup>. En otros casos, los efectos quedan reducidos a unas magulladuras, hematomas o pequeñas lesiones. Entre ambos extremos, toda la posible gama de heridas, mutilaciones y deterioros. Es claro que, cuanto mayor sea el daño físico producido o más delicadas las partes lesionadas (sistema nervioso, órganos genitales, etc), más perdurable será la huella de la represión y más inutilizado quedará el sujeto. Sin embargo, por lo general el **impacto psicológico** suele ser más profundo y es éste el daño más buscado por los represores. Así, por ejemplo, según un reciente informe, en Chile se estaría aplicando sistemáticamente la tortura a los presos políticos mediante el uso de drogas, como el LSD, el ciclopropano o el hexametonio<sup>14</sup>. Se supone que las drogas facilitan el deterioro psicológico buscado, dejando menos rastro que la tortura física. En cualquier caso, cuanto mayor el daño causado, más inutilizado queda el individuo. Ahora bien, ¿produce la represión violenta algún efecto psicológico distinto al de la simple inutilización (mayor o menor) del individuo?

Para responder a esta pregunta, y en una primera aproximación, se puede interpretar la violencia represiva como la aplicación de un castigo físico con vistas a una modificación de la conducta del individuo. Bajo esta perspectiva psicológica, a la violencia represiva se le pueden señalar las mismas propiedades y, por tanto, las mismas ventajas e inconvenientes que se señalan al empleo del castigo en el contexto del aprendizaje.

Ante todo, se sabe que el castigo es más eficaz con respecto al **aprendizaje de evitación** que al aprendizaje de castigo propiamente dicho. La diferencia entre ambos aprendizajes es que, en el primer caso, el individuo aprende a realizar un acto para evitar el que le sea aplicado un castigo ("Si no haces esto, recibirás un castigo"), mientras que, en el segundo caso, el castigo se produce al realizarse la acción y con el fin de eliminarla ("Si haces esto, recibirás un castigo"). La diferencia puede parecer sutil, pero es importante: en el primer caso, el castigo funge como amenaza, antes de que se realice el comportamiento, con lo que puede servir de orientación para buscar otro tipo de conductas que eviten el castigo y sirvan a los mismos motivos. En el segundo caso, la conducta ya se ha dado como res-

puesta a un motivo y, como veremos en seguida, el castigo no es de por sí eficaz para eliminar un comportamiento ya adquirido por el individuo. Esto es, de hecho, lo que sucede con la represión: se aplica el castigo a determinados comportamientos ya existentes (por tanto, conductas ya aprendidas).

Por otro lado, el castigo suele generar un conflicto emocional en el individuo, tanto mayor cuanto más grande sea la motivación que lleva al individuo a realizar las conductas castigadas. Este conflicto emocional suele desembocar en trastornos profundos, de muy diversa índole. En el caso de la represión violenta, esto es confirmado por la frecuencia con que las personas que han sido torturadas "se vuelven locas". Obviamente, en estos casos no se ha logrado una modificación positiva de las conductas: simplemente, se ha "eliminado" al individuo como sujeto activo de la sociedad.

Como acabamos de indicar, lo que es más importante es que el castigo **no puede por sí mismo eliminar un aprendizaje**. Lo que consigue el castigo es inhibir o bloquear su ejecución. Ahora bien, en la medida en que la conducta aprendida y castigada responda a una verdadera necesidad del individuo, si no se presenta otra conducta que permita satisfacer esa misma necesidad, la conducta castigada tenderá a reaparecer. En este sentido, el castigo sólo es eficaz en la medida en que ofrezca al sujeto la oportunidad para satisfacer su necesidad con otros comportamientos alternativos, no reprobables para la sociedad. No se trata de alternativas teóricas, sino concretas y reales. Si, a pesar de declaraciones y buenos deseos, las alternativas no se presentan, el castigo será ineficaz, y sólo actuará inhibidoramente mientras tenga una fuerza sentida mayor que la de la necesidad cuya satisfacción bloquea. Por otro lado, el mantenimiento de esta violencia durante largo tiempo llega a producir una creciente pasivización de la población sometida a ella<sup>15</sup>.

En muchos casos, la represión política va dirigida contra conductas que, en última instancia, expresan y buscan la satisfacción de las necesidades más fundamentales: comida, techo, trabajo... En este sentido, la violencia represiva sólo será eficaz a corto plazo, y cada vez será necesaria una dosis mayor de violencia para contener la satisfacción de la necesidad fundamental reclamada. Frecuentemente sucede que el reprimido llega a una situación de doble conflicto, en la que opta por lo menos malo. Así, no es raro actualmente oír a ciertos sectores campesinos la siguiente expresión: "Más vale morir rápidamente de un tiro, que lentamente de hambre".

Suced, por otro lado, que la aplicación siste-

mática de la represión violenta **no discrimina suficientemente** entre sujetos y conductas a las que pretende castigar. Es sabido, por ejemplo, que en el Vietnam operó de 1965 a 1973 un cuerpo especial de surcoreanos, cuya fama de "ferocidad" y "eficacia" se apoyaba en una política de asesinato deliberado de la población civil (por ejemplo, matar a uno de cada diez civiles en toda población ocupada)<sup>16</sup>. Otro tanto cabe decir de numerosos programas de terror "contra-revolucionario" dirigidos por las fuerzas norteamericanas en el mismo Vietnam, como es el caso del tristemente célebre proyecto "Phoenix", en cuyo haber se pueden contabilizar más de 20.000 asesinatos<sup>17</sup>. Este tipo de represión indiscriminada convierte al castigo en totalmente ineficaz, ya que no permite discriminar adecuadamente cuáles son las características (qué tipo de conductas) de lo que se pretende eliminar con el castigo.

En estos casos, la violencia represiva sólo es eficaz en tanto logre inhibir los comportamientos mediante el temor. Sin embargo, es muy posible que, al no producirse discriminación alguna de la conducta castigada, el temor se dirija a los estímulos "represores", es decir, contra la policía o el ejército o el gobierno o cualquiera que sea el cuerpo represivo, pero no contra la ejecución de algún determinado acto que no se ha podido discriminar como causante del castigo. En otras palabras, la consecuencia de la violencia indiscriminada es que se consiga inhibir la conducta mientras se prevea que puede ser observada, controlada o conocida (y, como ya hemos indicado, esto puede ocasionar una progresiva pasividad total). Pero, tan pronto como haya la posibilidad de ponerla en ejecución sin peligro de que conlleve el castigo, la conducta volverá a ejecutarse. La única discriminación que se logra con este castigo es la del sujeto represor, al que se aprenderá a eludir cada vez más hábilmente<sup>18</sup>.

Hay otro aspecto importante a la hora de evaluar los efectos psicológicos de la violencia represiva en la víctima. Numerosos estudios experimentales así como la experiencia clínica muestran que, cuanto más externo es el castigo impuesto por la autoridad, menos tiende el individuo a **interiorizar** sus criterios éticos o ideológicos. Por el contrario, en la medida en que el castigo impuesto por las instancias autoritarias es de orden interno, psicológico, y no externo (físico), el individuo tiende a interiorizar el criterio evaluativo y, por consiguiente, a experimentar la culpa cada vez que lo trasgrede. En otras palabras, cuando el individuo es educado predominantemente mediante sanciones físicas, más que una interiorización de la norma y una tendencia a experimentar culpabilidad ante su trasgresión, lo que desarrolla es una tendencia a evitar que las trasgresiones

sean conocidas<sup>19</sup>. El castigo físico tiende a generar respuestas agresivas más que respuestas de angustia, todo lo contrario de los castigos psicológicos. Esto nos introduce en el último efecto que deseamos analizar en el reprimido violentamente.

Según la tesis ya clásica del equipo de Yale, "la agresión es siempre una consecuencia de la **frustración**"<sup>20</sup>. Esto no significa que siempre que se produzca una frustración automáticamente se vaya a producir una agresión. Significa, más específicamente, que, entre las consecuencias de la frustración, se encuentra de manera muy especial una **instigación hacia la agresión**, instigación que llegará a expresarse en circunstancias propicias (lo que depende de otros factores ambientales y de aprendizaje).

Ahora bien, según los mismos autores, "la inhibición de cualquier acto de agresión varía directamente con la fuerza del castigo anticipado por la expresión de dicho acto... En general, puede decirse que, con la frustración mantenida constante, cuanto mayor sea la anticipación del castigo por un determinado acto de agresión, es menor la probabilidad de que este acto ocurra y, en segundo lugar, con la anticipación del castigo mantenida constante, cuanto mayor sea la fuerza de la frustración, mayor será la probabilidad de que ocurra la agresión", porque "la anticipación del fracaso es equivalente a la anticipación del castigo". Dicho en forma más sencilla: la frustración incita a la agresión; si se castiga la agresión, el que ésta se produzca dependerá de la fuerza de la necesidad frustrada.

Aplicando la teoría de la frustración-agresión al caso de la violencia represiva, es evidente que ésta constituye un castigo para la víctima, pero también la causa de una frustración; se trata, por tanto, de un castigo frustrador. En el supuesto de que se edifique sobre otra frustración (como es el caso de la represión política entre nosotros, que se suele abatir sobre gente que pretende cambios ante la frustración de sus anhelos más básicos), produce una doble incitación a la agresión: hay incitación en la frustración de la aspiración, y hay una nueva incitación en la frustración producida por la violencia represiva. Esto lleva a la conclusión de que, entre las consecuencias de la violencia represiva, se produce una incitación a la agresión, es decir, un aumento en el nivel de agresividad existente y, por consiguiente, un aumento en la probabilidad de que tengan lugar respuestas agresivas. Que éstas se llegen a producir o no, dependerá en gran manera de la fuerza que tenga para los individuos la anticipación del castigo que se seguirá de sus acciones. Pero lo que es evidente es que, ante una disminución de la amenaza de castigo, la agresividad tenderá a expresarse



con más vehemencia que nunca. También aquí se confirma la experiencia corriente de que la violencia es una espiral en continuo crecimiento y que el mantenimiento del control político por la fuerza va a exigir una creciente aplicación de los mecanismos represivos.

### 2.3. Efectos de la violencia represiva en el espectador.

La violencia represiva producirá efectos muy diversos en los espectadores (directos o indirectos) según las posibilidades que éstos tengan de identificarse o desidentificarse con las víctimas.

Cuando el espectador puede **desidentificarse** claramente de la víctima, se produce el efecto ya mentado de **devaluación**, que convierte a la víctima en "chivo expiatorio": "si ha sido castigado es porque lo merecía", "le está bien empleado", "es necesario que se castigue la subversión", etc. Por otro lado, esto produce una sensación de bienestar, de autoaprecio comparativo: "yo soy bueno", "Yo no soy así". Este es precisamente el tipo de reacción que se produce ante las películas de "buenos" y "malos" (aunque los "buenos" no sean menos violentos o criminales de hecho que los "malos").

Pero para que se pueda producir esta desidentificación es necesaria al menos una mínima posibilidad de discriminar aquellos factores ligados al castigo. En otras palabras, es necesario que se pueda identificar a la víctima como "subversivo", "comu-

nista", "guerrillero" "criminal", "antisocial" o cualquier otro atributo socialmente punible, a partir de una serie de rasgos más o menos definidos, rasgos respecto a los cuales el espectador se pueda desidentificar, es decir, pueda encontrar en el otro, pero no en sí mismo.

Ahora bien, el problema surge cuando los atributos mediante los cuales se califica a las víctimas no corresponden a rasgos, características o conductas claramente definidas, sino que permanecen en una ambigua nebulosidad. La arbitrariedad o generalidad en la asignación de los atributos a partir de los cuales se justifica la violencia represiva, dificulta la necesaria discriminación de los rasgos o conductas castigables, con lo que el espectador no puede realizar adecuadamente la desidentificación respecto a la víctima.

Cuando el espectador se **identifica** de alguna manera con la víctima, es decir, encuentra en sí mismo algunos o todos los rasgos y conductas por los que otros individuos han sido reprimidos, se produce un **aprendizaje vicario**. En otras palabras, el castigo aplicado a la víctima sirve también como situación modélica de aprendizaje para el espectador. Como han mostrado abundantemente Bandura y otros <sup>21</sup>, la experiencia que permite la formación de hábitos y su fijación no tiene que producirse necesariamente en el sujeto del aprendizaje, sino que puede producirse en otros sujetos, que sirven como modelos. En ellos se discriminan las conductas, los estímulos de control, los refuerzos positivos y nega-

tivos, todo lo cual hace que el individuo aprenda "en cuerpo ajeno".

En el caso de la violencia represiva, el espectador, al identificarse de alguna manera con la víctima, recibe un modelo que le permite aprender. Pero, como en el caso de la víctima misma, este aprendizaje puede ser diverso. El espectáculo o el conocimiento de la violencia represiva puede producir al espectador un **miedo inhibitorio** de la respuesta castigada. Pero también es probable que le lleve a realizar una **discriminación situacional** y no conductual, es decir que el individuo aprenda que determinados actos hay que realizarlos en secreto (clandestinamente), eludiendo a los cuerpos represivos, y no que no haya que realizarlos.

De la misma manera, junto al miedo se puede producir en el espectador un aumento de la **agresividad**, en la medida en que ve frustradas en otros sus mismas aspiraciones, aunque no sufra en sí mismo el impacto físico de la represión.

Por otro lado, supuesta su identificación con la víctima, se produce en él una **disonancia cognoscitiva**, inversa a la que se produce en el represor. Esta disonancia le va a llevar a **descalificar moral y políticamente** al agresor como "fascista", "asesino", "opresor", etc. Así, el mismo distanciamiento que el represor establece entre él y su víctima, establece el espectador identificado con la víctima respecto al represor. De esta manera, se produce un abismo cada vez mayor entre represores y víctimas potenciales, lo que -desde el punto de vista del gobierno- supone un serio deterioro de su imagen y de sus posibilidades políticas.

Finalmente, el espectador **aprende** también **modélicamente** el **valor del poder violento**. Se ha comprobado experimentalmente que la violencia en las pantallas puede servir de modelo en el que se aprende a responder violentamente como forma para resolver los problemas sociales. Puesto que las películas no sólo muestran los comportamientos violentos, sino que además los refuerzan repetidas veces al presentarlos como comportamientos exitosos y loables (siempre suele ganar el más fuerte o violento), ese éxito sirve como refuerzo vicario que fija el patrón de conducta en el espectador, quien en circunstancias similares, tenderá a ejecutar la misma respuesta. Por otro lado, el espectáculo de la violencia en las pantallas produce en el espectador una **desinhibición** de las tendencias agresivas; así, se ha verificado también que, tras la contemplación de espectáculos violentos, el individuo tiende a expresar más comportamientos agresivos que tras la contemplación de espectáculos pacíficos <sup>22</sup>.

Si el espectáculo cinematográfico de la violencia enseña a comportarse agresivamente y desinhibe al sujeto para actuar violentamente, con mayor razón se produce este efecto ante el espectáculo directo y real de conductas violentas. El espectáculo cotidiano de la violencia ejercida por los cuerpos represivos enseña y estimula a los espectadores, a un comportamiento similar para resolver sus propios problemas.

La fuerza del ejemplo lleva al espectador a la evidencia de que la mejor manera de resolver los conflictos sociales es mediante el ejercicio inmediato de la violencia, y una violencia que pasa incluso sobre la vida de los que se oponen. Que se produzca este aprendizaje no quiere decir que se vaya a poner en ejecución inmediatamente; pero sí que, en circunstancias propicias y ante determinados estímulos desencadenantes, el hábito de respuesta mediante el cual se tenderá a resolver los problemas será el constituido por las respuestas de agresión violenta. Con ello, una vez más, se está precipitando a la sociedad en una espiral de creciente violencia, con el inmenso deterioro de las condiciones de la vida social que esto supone.

### 3. Reflexión final.

Podemos sintetizar en unas cuantas proposiciones los efectos que, según la psicología, la violencia represiva puede producir en una determinada sociedad.

(a) Como el castigo, la violencia represiva es capaz de inhibir la ejecución de determinadas conductas, al menos mientras su amenaza sea superior a la fuerza de la necesidad o aspiración que esas conductas tratan de satisfacer.

b) La violencia represiva no produce de por sí ningún cambio conductual. Si no se posibilita simultáneamente a su aplicación el aprendizaje de conductas alternativas para la satisfacción de la necesidad o aspiración en juego, tan pronto como cese la violencia, reaparecerán (y con mayor fuerza) las conductas reprimidas.

c) La eficacia de la violencia represiva para impedir ciertas acciones es mayor en el reprimido que en el espectador: principalmente por sus efectos inutilizadores. Sin embargo, políticamente interesa más el efecto de la represión en los espectadores, aunque no sea más que por el hecho de que éstos son muchos más que los reprimidos (a no ser que la represión violenta se ejerza a escala gigante). En la medi-

da en que la violencia represiva no consiga su fin inhibitor en los espectadores, su efecto puede resultar aún más contraproducente para los objetivos del represor.

(d) Mientras es eficaz, la violencia represiva mantenida durante largo tiempo produce una reacción de pasividad generalizada en la población.

(e) La violencia represiva aumenta el nivel de frustración de diversos grupos sociales y, por tanto, su agresividad, es decir, su instigación hacia la ejecución de actos agresivos.

(f) La violencia represiva produce una polarización cognoscitiva entre los grupos sociales, que extrema la oposición entre el propio grupo ("nosotros") y el opuesto ("ellos"). Todo se empieza a percibir como bueno o malo en términos simplistas y totales, según se identifique o se oponga al propio grupo. Esta simplificación perceptiva extremista impide una adecuada valoración de los hechos, lo que bloquea toda posible comunicación y colaboración social y, por tanto, el éxito de cualquier tipo de medida política que se desee poner en práctica 23.

(g) Finalmente, la violencia represiva constituye un modelo que enseña y refuerza los hábitos de respuesta violentos en los individuos como la forma más eficaz para resolver los problemas sociales y políticos, con el consiguiente deterioro de la vida social que esto conlleva.

Una ponderación cuidadosa de estas consecuencias de la violencia represiva lleva a un juicio muy negativo sobre ella desde el punto de vista de su efectividad psicológica. El caso de Vietnam, en el que ni franceses ni japoneses ni norteamericanos lograron a base de violencia represiva (aplicada incluso a niveles extremos) establecer una base humana para su dominio político, corrobora las anteriores conclusiones. Claro está que, en este fracaso, actuaron también otras variables (por ejemplo, el nacionalismo vietnamita); pero ello mismo es señal de la ineficacia política de la represión violenta.

En nuestra opinión, es sobre todo la determinación del punto (b) la que definirá la racionalidad o irracionalidad (desde el punto de vista psicológico que, una vez más, es sólo un punto de vista) en la aplicación de la violencia represiva a una determinada situación. En otras palabras, es la necesidad de impedir que se produzcan determinados comportamientos socialmente nocivos mientras se hace posible el aprendizaje de comportamientos alternativos, socialmente convenientes, el criterio que debe marcar el mínimo de violencia represiva necesaria que se pueda justificar. Por supuesto, su justificación

psicológica dependerá de las oportunidades de aprender conductas alternativas que realmente se ofrezcan a los sujetos. Si no se ofrecen estas oportunidades, psicológicamente la violencia represiva no tiene una justificación racional, y ocasionará al gobierno más daño que beneficio.

Así aparece la irracionalidad de ciertos actos de violencia represiva recientemente realizados en El Salvador: el empleo de un ingente aparato represivo para eliminar a una escasa docena de campesinos o para disolver una manifestación de estudiantes ha acarreado no solo un notable deterioro de la imagen del gobierno ante los espectadores (el resto de la población), sino también un refuerzo al aprendizaje de la violencia en algunos grupos y un apoyo a la condena ética y política de la mayoría, debilitando así aún más la precaria base de legitimación social con que cuenta el actual gobierno salvadoreño.

Es muy posible que existan razones de orden no psicológico para implantar la violencia represiva en una situación dada. No es nuestro objetivo aquí entrar a analizarlas. En última instancia, cuando un determinado gobierno no pretende más que conservar el poder, la aplicación de la violencia puede constituir un arma irracionalmente eficaz. Lo que sucede es que ningún régimen puede perdurar largo tiempo por el puro ejercicio de la violencia. Antes o después, todo régimen necesita algún tipo de legitimación y, en última instancia, esta legitimación sólo brota del bien producido en la comunidad. Esta es una verdad elemental para los guerrilleros, quienes antes de iniciar sus operaciones militares, tratan de congraciarse y ganarse psicológicamente a la población en la que van a operar. Si esto no lo consiguen, su empresa está de antemano abocada al fracaso. El ejercicio puro del poder por el poder, aquél cuyo objetivo no sea más que el mantenimiento del dominio y el control político sobre una determinada población, está condenado a perecer antes o después.

Entre nosotros, la constitución proclama y exige el consenso democrático, es decir, el respaldo del pueblo como legitimación última de cualquier régimen. Y, aunque la realidad siempre quede lejos del ideal, no por ello es menos verdad que el principio constitucional expresa un criterio de racionalidad política. Por ello, si además de vencer se quiere convencer, si se quiere ejercer el poder no sólo mediante la fuerza, sino también mediante la razón, en fin, si se quiere realmente ser un gobierno del pueblo, entonces se debe escuchar lo que dice la psicología. Entre otras cosas, porque la historia confirma sus puntos de vista.

1. Ver: Freud, S. **Psicología de las masas. Más allá del principio del placer. El porvenir de una ilusión.** Traducción castellana. Madrid: Alianza Editorial, 1972; **El malestar en la cultura.** Traducción castellana. Madrid: Alianza Editorial, 1973.
2. Para un estudio psicoanalítico, ver: Guiton, M., Bettelheim, B. y otros, **Psicología del torturador.** Traducción castellana. Buenos Aires: Rodolfo Alonso, Ed., 1973.
3. Festinger, L. **A theory of cognitive dissonance.** Stanford, Calif.: Stanford University Press, 1957; Aronson, E. The theory of cognitive dissonance: a current perspective. In L. Berkowitz (Ed.), **Advances in experimental social psychology.** Vol. 4, New York: Academic Press, 1969, pgs. 1-34.
4. Berkowitz, L.. **A survey of social psychology.** Hindsdale, Ill.: The Dryden Press, 1975, pgs. 152-3.
5. Lerner, M.J. and Simmons, C.H. Observer's reaction to the "innocent victim": compassion or rejection? **Journal of Personality and Social Psychology**, 1966 4, 203-210.
6. Freire, P. **Pedagogía del oprimido.** Traducción castellana. Montevideo: Tierra Nueva, 1970, pgs. 57-58.
7. Por ello mismo es más fácil tener una conducta destructiva cuanto menos contacto haya con la víctima. Ver W. Kilham y L. Mann, Level of destructive obedience as a function of transmitter and executive roles in the Milgram obedience paradigm. **Journal of Personality and Social Psychology**, 1974, 5, 676-702
8. Walters, R.H. and Brown, M. Studies of reinforcement of aggression: III. Transfer of response to an interpersonal situation. **Child Development**, 1963, 34, 563-571.
9. Bandura, A. **Aggression: a social learning analysis.** Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall, 1972
10. Bandura, A., and Walters, R.H. **Adolescent aggression.** New York: Ronald Press, 1959.
11. Geen, R.G., and Stonner, D. Effects of aggressiveness habit strength on behavior in the presence of aggression-related stimuli. **Journal of Personality and Social Psychology**, 1971, 17, 149-153.
12. **El Mundo (San Salvador)**, jueves, 26 de junio de 1975, pág. 2.
13. **Excelsior (México)**, miércoles, 14 de mayo de 1975, pág. 3-A.
14. Diego Ferrat, V. Las armas secretas de la Junta Chilena: el atentado a la integridad psíquica. **Diorama. Excelsior (México)**, domingo, 29 de junio de 1975, pgs. 10-11.
15. Berkowitz, **A survey of Social Psychology**, pág.127.
16. Chomsky, N., et Herman, E.S. **Bains de sang.** Traduction française. Paris: Seghers / Laffont, 1975, pgs. 88.
17. Chomsky et Herman, **Op. cit.** pág. 92.
18. Bandura, A. **Principles of behavior modification.** New York: Holt, Rinehart and Winston, 1969, pgs. 312 y ss.
19. Wallace, J., and Sadalla, E. Behavioral consequences of transgression: I. The effects of social recognition. **Journal of Experimental Research in Personality**, 1966, vol. 1, 187-194.
20. Dollard, J., Doob, L. W. Miller, N.E., Mowrer, O.H., and Sears, R.R. **Frustration and aggression.** New Haven, Conn.: Yale University Press, 1939.
21. Ver las obras citadas en las notas 6, 7 y 13. Ver, además, A. Bandura y R.H. Walters, **Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad.** Traducción castellana. Madrid: Alianza Ed., 1974; Bandura, A. **Social learning theory.** General Learning Press, 1971.
22. Ver L. Berkowitz, The concept of aggressive drive: some additional considerations. En Berkowitz, L. (Ed.) **Advances in experimental social psychology.** Vol. 2. New York: Academic Press, 1965, pgs. 301-329; Walters, R. Implications of laboratory studies of aggression for the control and regulation of violence. **The Annals of the American Academy of Political and Social Science**, 1966, 364, 60-72.
23. Esto es lo que, según Zúñiga, ocurrió en Chile durante el gobierno popular de Salvador Allende. Ver Ricardo B. Zúñiga, The experimenting society and radical social reform. The role of the social scientist in Chile's Unidad Popular experience. **American Psychologist**, 1975, 30, 99-115.

